



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que se ha producido el deceso del Señor **Pedro Cena**, agente no docente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

que el Sr. Cena se desempeñaba en el Departamento Servicios Generales de la Facultad, con funciones de carpintero, hasta el momento de su fallecimiento;

que el compañero no docente supo ganarse el afecto de todos los miembros de la comunidad de esta Facultad, por lo que su deceso ha producido un tremendo pesar entre quienes lo conocieron;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ADHERIR, en nombre de la comunidad de la Facultad de Filosofía y Humanidades, al duelo por el fallecimiento del Señor **PEDRO CENA**, legajo 40993, acaecido el día 16 de Febrero de 2010.

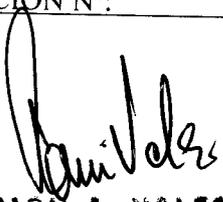
ARTÍCULO 2º. Acompañar a los familiares del compañero Cena en tal doloroso momento.

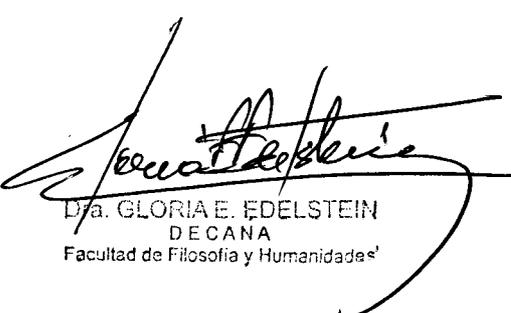
ARTÍCULO 3º. Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 22 FEB 2010

RESOLUCIÓN N°: **107**

m.s.


Sr. RAMÓN A. VALES
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dña. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades